

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001024

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

20 AGO 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2410 de fecha 06 de noviembre del Año 2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

B.- Las Bases Administrativas generales para Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL”.

C.- El Decreto Exento N° 919 de fecha 27 de julio de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Publica “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-25-LE20.

D.- El Decreto Exento N° 994 de fecha 13 de agosto del año 2020, el cual nombra a la comisión, para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Publica “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-25-LE20.

E.- El Acta de apertura y evaluación de la propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA RUT 76.327.012-2, en la suma de \$ 7.040.011.- y un plazo de entrega de 3 Días Hábiles.

F.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Apruébese la oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-25-LE20, del Oferente INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA RUT 76.327.012-2, en la suma de \$ 7.040.011.- y un plazo de entrega de 3 Días Hábiles.

2.- Emítase la Orden de Compra, la cual actuara como contrato de ejecución, de la Pública Propuesta “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-25-LE20, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA, RUT 76.327.012-2, en la suma de \$ 7.040.011.- y un plazo de entrega del equipamiento de 3 Días Hábiles.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estado de avance e informe del ITA designado para tal efecto.

4.- El Oferente INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA RUT 76.327.012-2, deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, mediante una garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición, para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2019, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-25-LE20, del Oferente INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIAL LAS ARAUCARIAS LIMITADA, ID 2743-25-LE20, a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitarios, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaria Municipal

